



COMUNICADO



El Banco Central de Bolivia recuerda que está prohibida la impresión de reproducciones de billetes de Boliviano que tengan las mismas dimensiones, características y color de los billetes originales. Estas reproducciones son consideradas como delito de falsificación de la moneda nacional, tipificado por el Código Penal y sujeto a la intervención del Ministerio Público.

De acuerdo a la normativa del Banco Central de Bolivia, las únicas reproducciones de billetes de Boliviano que no están sujetas a penalidades son aquellas que presenten dimensiones superiores o inferiores en al menos 50% respecto a los billetes originales en actual circulación.

La Paz, enero de 2009

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA